

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA (LUCSERVI) LUCAS SERVICES SOCIEDAD ANONIMA "EN LIQUIDACION", TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANONIMA A LA ESPECIE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA POR LA DE TAXFINCORP CIA. LTDA., CAMBIO DE DOMICILIO DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO, Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO

Se comunica al público que la compañía (LUCSERVI) LUCAS SERVICES SOCIEDAD ANONIMA "en liquidación" se reactivó, se transformó de sociedad anónima a la especie de Responsabilidad Limitada, cambió de denominación de la compañía por la de TAXFINCORP CIA. LTDA., cambió su domicilio de Guayaquil a la ciudad de Quito, y reformó íntegramente su estatuto social por escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Suplente del Cantón Guayaquil el 31 de enero de 2008. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañía, mediante Resolución No. 08-G-IJ-

0001737

del - 1 ABR. 2008

1.- **DOMICILIO:** ciudad de Quito Distrito Metropolitano.

2.- **PLAZO DE DURACION:** cincuenta años desde su inscripción.

3.- **CAPITAL:** El capital de la compañía es de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE dólares de los Estados Unidos de América., dividido en TRES MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una.

4.- **OBJETO-** Su actividad es: dedicarse a la consultoría y asesoría en general, es decir, a la prestación de servicios profesionales especializados, que tienen por objeto planificar, elaborar y evaluar proyectos, operaciones o empresas de cualquier naturaleza en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño y gestión operativa...

5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL-** La administración y la representación legal estará a cargo del Presidente Ejecutivo y Gerente General.

6.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía por la de TAXFINCORP CIA. LTDA. y el cambio de domicilio de Guayaquil a la ciudad de Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la aprobación y se ordenará la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil,

- 1 ABR. 2008

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CLL/Myriam
Exp. No.76.014